



Señalada maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Real Consejo, es visto que en este pre-
sente año, está de abundancia, en la
Campa de su jurisdicción las cosechas
de trigo y guada de esta misma
forma, en todo este Reino de Navarra
tiene no vizca esta Ciudad de Logroño qual
beneficio los Reinos de Castilla por lo
que considerara que después de abas-
teridos sus Vecinos, y executada la
proxima sementera, sobrara mu-
chas Porciones de Granos, y que
en este sugeto, allandore el dho
D. Nicolas Montañano con porciones
de dichas semillas, de la cosecha pre-
sente, aumentadas en la presente
si no lograse extraerlos desde
puerto, para los dhos Dominios
R. S. M. se supo dar seguir grave
perdida, por lo que, para que no expe-
rimen en este daño los demas Vec.
de esta Ciudad, ya, anteriormente tiene
pediente permiso en el R. Consejo para
de que el Conde el permiso para
la extracción de la Porción de granos
por de ambas especies que vienen

